

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial sobre revocación de la resolución de 19 de julio de 1973, de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, y de la de fecha 19 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada, con referencia a licencia de construcción a Cooperativa «Nuestra Señora de la Herrería»; pleito al que ha correspondido el número 802 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.432-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Jiménez Lucendo sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Política Interior, del Ministerio de la Gobernación, de fecha 8 de febrero de 1974, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la misma Dirección General de 17 de noviembre de 1973, recaída en recurso de alzada contra la del Gobierno Civil de Toledo, de fecha 7 de febrero del mismo año, sobre imposición de multa en materia de espectáculos; pleito al que ha correspondido el número 820 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.434-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime Alfonso Santos Martínez sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 12 de febrero último, por la que se desestima el recurso de alzada contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que impuso al recurrente una sanción de 20.000 pesetas por supuesta infracción legal en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo; pleito al que ha correspondido el número 612 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.433-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 475/1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Vicente Botella Pujalte, en reclamación de 425.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 14 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.º Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la su basta y su avalúo:

«Nave industrial, de una sola planta, sita en este término de Aspe, partido del Barranco de Mira, ocupando una superficie construida de cuatrocientos seis metros y diez decímetros cuadrados, con unos departamentos destinados a despacho y oficinas, y otros destinados a aseo y servicios. Tiene su entrada principal por la parte Sur, y varios ventanales en la parte Este, que dan a la finca de don Francisco Lloret Bejarano. La superficie no construida, o sea, los doscientos cincuenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados restantes se hallan destinados a la entrada y patio del mismo edificio. Linda: Este, con la calle prolongación de la de Millán Astray; en línea perpendicular a la calle, con finca de don Francisco Lloret Bejarano, en línea que forma ángulo recto con la última, con la de Francisco Melchor, Vicente, Emilio y Josefa Botella Pujalte; izquierda, en línea perpendicular a la calle, con doña María de las Nieves García García.

Inscrita al libro 257 de Aspe, folio 206 vuelto, finca número 17.528, inscripción segunda. Valorada en 923.000 pesetas.

Dado en Alicante a diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—4.067-E.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Luis García Martínez, en nombre y representación de don Juan Campos Salvador, procedimiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «A. Balaguer, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en cuyo procedimiento se ha dictado el auto que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Auto.—Barcelona a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba convocar judicialmente Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «A. Balaguer, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, paseo de Gracia, número 23, bajo el siguiente orden del día:

1.º Separación de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de administradores, en su caso.

2.º Nombramiento de expertos contables para que procedan a la revisión de la contabilidad, y

3.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta estará presidida por el actor en este procedimiento don Juan Campos Salvador, quien deberá comparecer a la presencia judicial a los fines de aceptación y juramento del cargo. La reunión se celebrará en primera y única convocatoria en el domicilio social, sito en esta ciudad, paseo de Gracia, número 23, el día 21 de junio próximo, a las dieciséis horas. Esta Junta deberá ser convocada mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», de gran circulación de esta ciudad, median-do un plazo no inferior a los quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

Lo manda y firma el señor don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, doy fe.—Félix Ochoa.—Ante mí: Luis Valentín-Fernández.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto que se firma en Barcelona a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—6.095-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 2 de mayo corriente, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 180 de 1973, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta ciudad, promovido por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en representación de don Juan Colominas Verges y doña Amelia Arus Oli-

veras contra don Manuel Mañosa Compañó, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días, y en un solo lote, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

I. Unidad registral número 1.—Local situado en la planta sótanos, lado este de aquel edificio, sito en la ciudad de Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, y hace esquina con la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de una amplia nave o local; tiene una puerta de entrada que comunica con un pasaje que conduce directamente a la calle Lope de Vega; ocupa una superficie de ciento diecinueve metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Este, con el suelo de la calle Lope de Vega; al Norte, con el suelo de la calle Rubió y Ors; al Oeste, con el local dos de la planta sótanos; al Sur, con finca de Zacarias Ricart Roca, y por arriba, con los locales comerciales tres, cuatro y cinco, y con el vestíbulo de entrada de ascensores de la planta baja. Tiene un coeficiente asignado, en las partes comunes de la división horizontal, de 8,148 por 100; y se halla inscrita en el tomo 1.993, folio 9, finca número 22.005, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sabadell; teniendo, igualmente, una responsabilidad hipotecaria en razón de la garantía de pago de la hipoteca constituida por el demandado señor Mañosa a favor de los actores por un préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el presente procedimiento especial hipotecario de noventa mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y diecisiete mil pesetas de las fijadas para costas.

II. Unidad registral número 3.—Local comercial en la planta baja, puerta primera, de un edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, números 6 esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de una nave local, que tiene su puerta de comunicación directamente con dichas calles; tiene una superficie de setenta metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al Este, calle Lope de Vega; al Norte, calle Rubió y Ors; al Oeste, local cuatro de la planta baja; al Sur, vestíbulo común de entrada; bajo, sótano uno de la planta sótanos, y arriba, piso siete de la planta primera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 2,473 por 100. Inscrita al tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 17, finca 22.009, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Y tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor a los actores y acreedores por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el presente procedimiento especial hipotecario de noventa mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de diecisiete mil pesetas de las fijadas para costas.

III. Unidad registral número 4.—Local comercial de la planta baja, puerta segunda, de un edificio situado en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de una nave o local con puerta que comunica directamente con la calle; tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Este, local tres de la planta baja; al Norte, calle Rubió y Ors; al Oeste, local cinco de la planta baja; al Sur, vestíbulo común de entrada; abajo, sótano uno de la planta sótanos, y arriba, con pisos siete y ocho de la planta primera. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía de pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa a los actores y acreedores por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el presente procedimiento especial hipotecario de noventa mil pesetas de capital e intereses co-

rrespondientes, y de diecisiete mil pesetas de las fijadas para costas.

IV. Unidad registral número 5.—Local comercial en la planta baja, puerta tercera, de un edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de una nave o local con puertas que comunica con la calle; tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados. Linda: al Este, local cuatro, planta baja; al Norte, calle Rubió y Ors; al Oeste, local seis, planta baja; al Sur, vestíbulo y ascensores comunes; abajo, sótano uno de la planta sótano; y arriba, pisos ocho y nueve planta primera. Su coeficiente de participación en las partes comunes es de 1,917 por 100. Inscrita al tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 25, finca número 22.013, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor y demandado señor Mañosa a los actores y acreedores por un préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó este procedimiento de noventa mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de diecisiete mil pesetas de las fijadas para costas.

V. Unidad registral número 7.—Piso vivienda en planta primera, puerta primera de un edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de un recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con el rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Este, vuelo calle Lope de Vega; al Norte, vuelo calle Rubió y Ors; al Oeste, piso ocho de esta planta, puerta segunda; al Sur, rellano de la escalera común; abajo, local tres y vestíbulo común de entrada de la planta baja, y arriba, piso diez, primera, planta segunda. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 33, finca número 22.017, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa a los acreedores, hoy actores, por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó el presente procedimiento de ciento cincuenta mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

VI. Unidad registral número 8.—Piso vivienda en planta primera, puerta segunda, de un edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: al Este, piso siete, puerta primera, de esta planta; al Norte, vuelo calle Rubió y Ors y patio de ventilación común; al Oeste, piso nueve, puerta tercera, de esta planta y patio común de ventilación; al Sur, rellano y escalera comunes; abajo, locales comerciales cuatro y cinco y vestíbulo de entrada y escalera comunes de la planta baja; arriba, piso once, puerta segunda, de la planta segunda. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 37, finca número 22.019, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor y demandado señor Mañosa a los acreedores y actores en el presente ejecutivo

por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó la deducción de este procedimiento especial hipotecario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes, y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

VII. Unidad registral número 10.—Piso vivienda en planta segunda, puerta primera, de un edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Este, vuelo calle Lope de Vega; al Norte, vuelo calle Rubió y Ors; al Oeste, piso once, puerta segunda, de esta planta; Sur, rellano de la escalera común; abajo, piso siete, puerta primera, planta primera; arriba, piso trece, puerta primera, planta tercera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 45, finca número 22.023, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor y demandado señor Mañosa a los acreedores por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago determinó la deducción de la demanda inicial de este procedimiento especial hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de capital, intereses legales, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

VIII. Unidad registral número 11.—Piso vivienda en planta segunda, puerta segunda, de un edificio sito en Sabadell, frente la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la de Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunicada con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: al Este, piso diez, puerta primera, de esta planta, Norte, vuelo calle Rubió y Ors y patio de ventilación común; al Oeste piso doce, puerta tercera, de esta planta y patio común de ventilación; al Sur, rellano y escalera comunes y patio de ventilación comunes; abajo, piso ocho, puerta segunda, planta primera, y arriba, piso catorce, puerta segunda, planta tercera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 48, finca número 22.025, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad del partido de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía de pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa a los acreedores y actores en estos autos por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades determinó la incoación de este procedimiento especial hipotecario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

IX. Unidad registral número 12.—Piso vivienda en planta segunda, puerta tercera, de un edificio sito en Sabadell, frente a la calle Lope de Vega, número 6, esquina a la calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: al Este, piso once, puerta segunda, de esta planta y patio de ventilación común; al Norte, vuelo calle Rubió y Ors y patio de ventilación común; al Oeste, finca de Zacarias

Ricart Roca; al Sur, rellano escalera y ascensores y patio de ventilación comunes; abajo, piso nueve, puerta tercera, planta primera, y arriba, piso quince, puerta tercera, planta tercera. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita al tomo 1.993, libro 572, de Sabadell, folio 53, finca número 22.037, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor señor Mañosa a los acreedores y actores en estos autos por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago de capital y demás responsabilidades ha determinado la iniciación de este procedimiento especial hipotecario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital hipotecario, intereses correspondientes, y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

X. Unidad registral número 13.—Piso vivienda en planta tercera, puerta primera, de un edificio sito en Sabadell, frente calle de Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Este, con vuelo calle Lope de Vega; al Norte, con vuelo calle Rubió y Ors; al Oeste, con piso catorce, puerta segunda, de esta planta; al Sur, con rellano de la escalera común; abajo, con el piso diez, puerta primera, planta segunda, y arriba, con el piso dieciséis, puerta primera, planta cuarta. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 57, finca número 22.029, inscripción segunda. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor y demandado en estos autos señor Mañosa a los acreedores y actores por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago de capital y demás responsabilidades determinó la incoación de este procedimiento especial hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

XI. Unidad registral número 14.—Piso vivienda en planta tercera, puerta segunda, de un edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de escalera y ascensores; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: al Este, piso trece, puerta primera, de esta planta; al Norte, vuelo calle Rubió y Ors y patio de ventilación común; al Oeste, piso quince, puerta tercera, de esta planta y patio común de ventilación; al Sur, rellano de escalera comunes y patio de ventilación común; abajo, piso once, puerta segunda, planta segunda, y arriba, piso diecisiete, puerta segunda, planta cuarta. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 61, finca número 22.031, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el demandado señor Mañosa a los acreedores y actores en estos autos por el préstamo que le hicieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades determinó la iniciación de este procedimiento especial hipotecario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veinticinco mil doscientas

cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

XII. Unidad registral número 16.—Piso vivienda en planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Este, con vuelo calle Lope de Vega; al Norte, con vuelo calle Rubió y Ors; al Oeste, con piso diecisiete, puerta segunda, de esta planta; Sur, con rellano de la escalera común; abajo, con piso trece, puerta primera, planta tercera, y arriba, con piso diecinueve, puerta primera, planta quinta. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 60, finca número 22.035, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor demandado señor Mañosa a los actores y acreedores por un préstamo que le concedieron, y cuyo impago ha determinado la interposición del presente procedimiento especial hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

XIII. Unidad registral número 19.—Piso vivienda en planta quinta, puerta primera, de un edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de noventa y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Este, con vuelo calle Lope de Vega; al Norte, vuelo calle Rubió y Ors; al Oeste, piso veinte, puerta segunda, de esta planta; al Sur, rellano de la escalera común; abajo, con piso dieciséis, puerta primera, planta cuarta; y arriba, con piso veintidós, puerta primera, planta sexta. Su coeficiente de participación en las partes comunes del edificio es de 3,571 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572, de Sabadell, folio 61, finca número 22.041, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor demandado señor Mañosa a los acreedores y actores en estos autos por un préstamo que le hicieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades determinó la iniciación de este procedimiento especial hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veintiséis mil pesetas de las fijadas para costas.

XIV. Unidad registral número 24.—Piso vivienda en planta sexta, puerta tercera, de un edificio sito en Sabadell, frente calle Lope de Vega, número 6, esquina calle Rubió y Ors, 20, 22, 24 y 26; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo; su puerta comunica con rellano de la escalera y ascensores comunes; ocupa una superficie de ochenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: al Este, piso veintitrés, puerta segunda, de esta planta y patio de ventilación común; al Norte, con vuelo calle Rubió y Ors y patio de ventilación común; al Oeste, con finca de Zacarías Ricart y Roca; al Sur, con rellano escalera, ascensores y patio de ventilación comunes; abajo, con piso veintiuno, puerta tercera, planta quinta, y arriba, con piso veintisiete, puerta tercera, planta séptima. Su coeficiente de participación en las partes co-

munes del edificio, es de 3,425 por 100. Inscrita en el tomo 1.993, libro 572 de Sabadell, folio 101, finca número 22.051, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Sabadell. Tiene una responsabilidad hipotecaria en garantía del pago de la hipoteca reconocida por el deudor, hoy demandado, señor Mañosa, a los actores y acreedores por el préstamo que le concedieron, y cuyo impago del capital y demás responsabilidades derivadas del mismo ha determinado la interposición del presente procedimiento especial hipotecario de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de capital e intereses correspondientes, y de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de las fijadas para costas.

Valoradas escriturariamente dichas fincas en cuanto al local número uno de planta sótanos y los locales comerciales números tres, cuatro y cinco de la planta baja, en la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas cada uno de ellos; los pisos puertas primeras números siete, diez, trece, dieciséis y diecinueve (descritos en los incisos que preceden números cinco, siete, diez, trece y dieciséis), en la suma de doscientas veinticinco mil pesetas cada uno de ellos; y en cuanto los pisos puertas segunda y terceras números ocho, once, doce, catorce y veinticuatro (descritos en los incisos que preceden números 6, 8, 9, 11 y 19), en la suma de doscientas dieciocho mil pesetas cada uno de ellos; conjuntamente: dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil (2.755.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado, o sea dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 4 de mayo de 1974.—El Secretario, José Gómez.—1.359-5.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, iniciado ante el suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona, señalado con el número 274 de 1972, a demanda de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en cuyo lugar y derecho se ha subrogado don Eulogio Claver Signes, representado por el Procurador don Narciso Ranera

Cahís, contra don José Roselló Miret y doña Angela Bosch Vila, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Terreno sito en Santa Cristina de Aro, de superficie dos mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados; lindante: Norte, la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols; Este, José María y Manuel Burch; Sur, Agustín Sala, mediante franja de terreno de los mismos José María y Manuel Burch, y Oeste, José María Burch. Sobre la descrita finca en su interior, dando frente a la expresada carretera, don José Roselló Miret y doña Angela Bosch Vila, tienen construida una casa de planta baja y dos pisos, ocupando la planta baja una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados, y cada uno de los dos pisos en alto, trescientos noventa metros cuadrados, con un ático o azotea de cuarenta y cinco metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.559, libro 24 de Santa Cristina de Aro, folio 88 vuelto, finca 753, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de La Bisbal.»

Tasada la descrita finca en la suma de dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en ese acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de deudor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 11 de mayo de 1974.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—6.002-C.

CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario registrado al número 286 de 1973, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, en avenida del Gran Capitán, número 11, contra don José Rodríguez Chaparro, mayor de edad, domiciliado en calle San Fernando, número 1, en reclamación de un préstamo de ciento trece mil ciento cincuenta y dos pesetas, consecuencia de una

cuenta de ahorro-vivienda que tenía constituida con la Entidad actora, al interés del seis y medio por ciento, susceptible de modificación por el Ministerio de Hacienda, más treinta y siete centésimas en concepto de seguro de amortización, a reintegrar en doce años, mediante anualidades constantes de capital e intereses; se saca a subasta pública, por primera vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Vivienda número 101 de la casa letra C del edificio A del bloque de viviendas denominado Los Olivos, en la barriada de Valdeolleros, ruedo y término de esta capital. Está situada en tercera planta en alto, a la izquierda descansillo de la escalera, tipo A, según el proyecto arquitectónico, y tipo C-1 de la calificación definitiva. Mide cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, según el título, y cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, según la calificación. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda, derecha, entrando, vivienda número 103; izquierda, la 99; frente, vivienda número 100, y fondo, calle Espejo Blancas. Y se le asignó una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de setecientos veinticuatro milésimas. Inscrita a nombre de don Andrés Mialdea Hidalgo en el tomo 1.103, libro 998, número 14, sección tercera, folio 25, finca número 1.004, inscripción primera.»

La finca descrita, adquirida por el demandado, quedó afectada de las cantidades antes expresadas, extensiva a veintidós mil sesenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos, importe de los intereses de tres anualidades; mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, de seguro de tres anualidades, y veintisiete mil más que se fijan para costas y gastos.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la suma de ciento setenta y dos mil seiscientos veintinueve pesetas con sesenta céntimos (172.629,60 pesetas).

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Nuevo Palacio de Justicia, en avenida de Conde Vallenao, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el fijado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez.—1.625-3.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario a instancia de don Víctor Rodríguez Gar-

cía contra don Manuel Rico Esteban y doña María López Rubalcaba, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 200.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—1.317-3.

Bienes que se sacan a subasta

Casa número 37 del proyecto; piso 6.º A en planta 6.ª, correspondiente a la 8.ª en construcción, de la casa señalada con el número 22 de la calle de Aguilár de Campoo, de Madrid, inmediata a la Dehesa de la Villa. Con una superficie total de 75,64 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 761, libro 220 de Fuencarral, folio 37, finca 17.153, inscripción segunda.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 464 del año 1972, a instancia de doña Carlota Puche Jiménez, contra don Gabriel Manzano García y doña Vicenta García-Moreno García-Retamero, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria dado aquél con garantía de la siguiente finca:

«Finca número doce.—Vivienda letra A, de la casa número doscientos once de la calle de Bravo Murillo de Madrid. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la de sótano y semisótano comercial, a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de esta planta; fondo, con patio de manzana de las parcelas tres y cuatro; izquierda, patio izquierda del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de 2,40 por 100 en los elementos y gastos comunes, beneficios, cargas y valor del inmueble matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.052, folio 236, finca número 42.455, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta finca hipotecada descrita, por primera vez al haberse declarado sin efecto el remate verificado anteriormente, habiéndose señalado para su celebración el día 27 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sito en el piso 4.º izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 450 000 pesetas, precio pactado en la escritura del préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Madrid a 2 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—1.314-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 113-A-74 se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo», contra doña María Luisa Sanz López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, sin contar la baja, ni la de sótanos, de la casa con entrada por Maldonado, número 54, B. Linda al frente, rellano, cajas de ascensores y pisos letras C y D de su misma planta y casa; derecha, entrando, caja de ascensor y dicho piso letra D; fondo, con la calle particular abierta entre esta casa y la número 56 de la calle de Maldonado, e izquierda, con caja de ascensor y el piso letra B de la misma planta y casa. Tiene la forma de un polígono irregular de dieciséis lados y encierra una superficie construida de ochenta y nueve metros cuadrados. Cuota en el condominio, un entero veintiocho centésimas por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setecientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.508-3.

MANACOR

Don Juan Amengual Nadal, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, por don Miguel Ramírez Grimalt, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento, por ausencia de más de diez años en paradero desconocido, de Catalina Grimalt Moyá, hija de Sebastián y Francisca, nacida en Manacor el día 11 de febrero de 1912.

Dado en Manacor a 19 de abril de 1974. El Juez, Juan Amengual.—El Secretario. 5.457-C. 1.ª 22-5-1974

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sabadell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 22 de 1973, a instancias de doña Pilar Belmonte Casals, con domicilio en Barcelona, calle Nápoles, 332, 1.ª, 1.ª, representada por el Procurador don Jerónimo Campaña Ricart, contra doña Emilia Sempau Vidal, con domicilio en calle Mina, números 43-45, de Castellar del Vallés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción de tipo, la finca especialmente hipotecada y que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de junio y hora de las doce treinta, en este Juzgado.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

b) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito de la actora— continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera vez que se celebra.

d) Todos los postores, salvo en su caso el acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

e) Las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta: Casa de dos cuerpos, compuestos de planta baja y un piso con patio a la espalda, señalada con el número 45, antes 29, y más antes 28, de la calle Mina, que ocupa en junto la superficie de seis mil cuatrocientos die-

ciséis palmos treinta y siete centésimas, equivalentes a doscientos cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de don Miguel Homet; por la derecha, mediodía, con otra de don Lorenzo Bruguera, y por el fondo, oriente, con la de Agustín Giralt. La descrita finca se halla en el término de Castellar del Vallés.

Dado en Sabadell a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.— El Secretario.—6.169-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Rafael de Rojas y Dasi, Juez municipal número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 309 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparece como lesionada María Dolores Bordas Martínez, mayor de edad, casada, Administrativa, y vecina de Madrid, calle Mota del Cuervo, 60, Apto. 303, segunda fase; Conductor perjudicado, Federico Aurell Balada, mayor de edad, casado con la anterior y en el mismo domicilio, y como denunciado el súbdito suizo Robert König, mayor de edad, domiciliado en Oberdorfstr, 9, strasse. Hoy en ignorado paradero.

Por medio del presente, se cita a los antes nombrados para que el día 19 de junio próximo y hora de las diez comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Maella, número 21, al objeto de asistir en el concepto indicado, a la celebración de referido juicio, con los medios de prueba que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Valencia a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rafael de Rojas y Dasi. El Secretario.—4.152-E.

Don Rafael de Rojas y Dasi, Juez municipal número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 217 de 1973, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo como lesionado Abdeslam Ben Mohamed, de cuarenta y un años de edad, jornalero, con domicilio en Ferme Souchou Manzanavilla, Argel (Marruecos), como presunto inculpado Charmark Bechir, de treinta y cinco años de edad, soltero, albañil y vecino de Marsella (Francia), calle Saulla, 16, 1.ª, responsable civil subsidiario-perjudicado Kaddouri Abdel Kader, con domicilio en 16 Rue Saulla, 13, de Marsella (Francia), y el también perjudicado Faustino Molina Moreno, de veintiocho años de edad, casado y vecino de Barcelona, calle Argentina, número 5, 4.ª, hoy en ignorado paradero.

Por medio del presente, se cita a los antes nombrados para que el día 12 de junio próximo a sus diez horas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Maella, 21, al objeto de asistir en concepto indicado, a la celebración de referido juicio, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Valencia a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael de Rojas y Dasi.—El Secretario.—4.153-E.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de esta villa de Madrdejos (Tolledo), en providencia de este día, recaída en autos de faltas número 42/74, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 263/73 del Juzgado superior del partido, por lesiones y daños en circulación contra otro y Marcel Seyler, súbdito luxemburgués, en desconocido paradero, figurando ambos inculcados como perjudicados, ha acordado se cite al inculcado referido Marcel Seyler para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cruces, número 9 —planta alta—, el día 18 de junio próximo y hora de las once y quince, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo dicho inculcado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al súbdito luxemburgués Marcel Seyler, en desconocido paradero, expido la presente en Madrdejos a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—4.136-E.

EDICTOS

Juzgados militares

PEREZ ARREBOLA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Lemona (Vizcaya); comparecerá en el término de quince días o comunicará en igual plazo su actual residencia, ante el Comandante de Infantería don Pedro Cobo Gámez, Juez instructor del Militar Permanente número cuatro de los de Granada, constituido en el Gobierno Militar de esta plaza, para ser notificado de la resolución del expediente número 114.061, por el cual se le concede la cancelación del antecedente penal del sumario número 1.020 de 1951; advirtiéndole que si no compareciese en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comandante Juez instructor.—(1.175.)

*

ARBOLI GASCON, Juan Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Zaragoza, del reemplazo de 1972, residente en la actualidad en Méjico, comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41,

don Manuel Ortega Guillén, al objeto de serle notificado la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 7 de mayo de 1974.—El Comandante Juez instructor.—(1.171.)

Juzgados civiles

Por el presente se cita a los denunciados Nezzari Laidben Khouachi, Allaoud Ben Miloud y a Genty Raymond Joseph Marie, residentes al parecer en Culed Gacem, Marsella, Le Canent (Francia) y Grigny, respectivamente, a fin de que el día 18 de junio próximo y hora de las doce comparezcan por ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número cinco de Valencia, sito en la calle de Samuel Ros, 20, bajo, al objeto de asistir al acto de la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 1.582-1973, sobre daños, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y que si no comparecen o alegan justa causa que se lo impida les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos Nezzari Laidben Khouachi, Ben Miloud y a Genty Raymond Joseph Marie se expide el presente en Valencia a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez municipal.—1.235.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número 1S.V. 76/74-76.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 100.000 pares de botas media caña tres hebillas, por un importe límite total de 55.000.000 de pesetas.

Hasta 15.000 cinturones cuero paseo sin chapa, por un importe límite total de pesetas 2.250.000.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será de ciento cincuenta días naturales para el último tercio, siendo el primero de sesenta días y el segundo de noventa días, estableciéndose como lugar de entregas de la misma el Almacén Regional de Valencia para el calzado y el Al-

macén Central de Intendencia para los cinturones de paseo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del dos por ciento del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez treinta horas del día 19 de junio de 1974.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez treinta horas del día 28 de junio, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—4.407-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Parque de Automóviles número 1 por la que se anuncia subasta de vehículos de diversos tipos (turismos, furgonetas y microbuses).

Se anuncia la venta en público y en lotes individuales de treinta y cuatro vehículos automóviles de diversos tipos (turismos, furgonetas y microbuses). El acto tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local del Parque de Automovilismo número 1 de Marina, sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 5, de esta capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el mencionado Parque,